



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 019735785



Folio 943. PRIMERA COPIA. CONSTITUCIÓN de "PROTEINSA S.A.". ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, ante mí escribano autorizante, comparecen: don

5 Sebastián Ernesto PEREA AMADEO, titular del documento na-

6 cional de identidad 23.888.169 y de la clave única de

7 identificación tributaria (CUIT) 20- 23888169- 3, casado

8 en primeras nupcias con Lucía Goti, nacido el primero de

9 abril de 1974, empresario, domiciliado especialmente en

10 Cerrito 836 piso séptimo de esta Capital; don Adrián RI-

11 POLL, titular del documento nacional de identidad

12 13.264.254 y de la clave única de identificación tributa-

13 ria (CUIT) 20- 13264254- 1, casado en primeras nupcias con

14 María José Riccio, nacido el 15 de julio de 1957, empresa-

15 rio, domiciliado especialmente en Belgrano 766 piso cuarto

16 departamento "13" de esta Capital; y doña Clara LACAU, ti-

17 tular del documento nacional de identidad 20.034.134 y de

18 la clave única de identificación tributaria (CUIT) 27-

19 20034134- 7, casada en primeras nupcias con Osvaldo Carlos

20 Marré, nacida el 10 de abril de 1968, domiciliada espe-

21 cialmente en Los Nogales 2181 Lincoln Provincia de Buenos

22 Aires. Los tres comparecientes son argentinos; personas

23 mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En este pun-

24 to don Sebastián Ernesto PEREA AMADEO, don Adrián RIPOLL y

25 doña Clara LACAU DECLARAN BAJO JURAMENTO que no tienen

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035



N 019735785

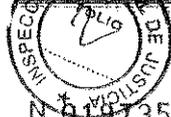
restringida ni limitada su capacidad jurídica para el pre- 26
sente otorgamiento ni tienen en trámite una solicitud que 27
tienda a obtener una declaración en tal sentido. Y concu- 28
rren: I) don Sebastián Ernesto PEREA AMADEO, por su propio 29
derecho y además concurre en nombre y representación, en 30
su carácter de Presidente, de la sociedad anónima que gira 31
en esta plaza bajo la denominación "OVOPROF INTERNATIONAL 32
S.A." con sede social en Cerrito 836 piso séptimo, titular 33
de la clave única de identificación tributaria (CUIT) 30- 34
70780781- 0. Y lo acredita con: 1) Acta constitutiva y es- 35
tatutos sociales otorgados el 10 de octubre del 2001 ante 36
el Escribano de esta Capital don Martín Paragallo por es- 37
critura número 1414 pasada al folio 6200 del registro 35 38
de su adscripción, inscripta en la Inspección General de 39
Justicia el 17 de octubre del 2001 bajo el número 14124 40
del Libro 16 Tomo de Sociedades por Acciones; 2) Modifica- 41
ción de estatutos por aumento de capital otorgada el pri- 42
mero de octubre del 2003 ante el citado Escribano de esta 43
Capital don Martín Paragallo por escritura número 506 pa- 44
sada al folio 1318 del registro 35 de su adscripción, ins- 45
cripta el 21 de enero del 2004 bajo el número 929 del Li- 46
bro 24 Tomo de Sociedades por Acciones; 3) Traslado de la 47
sede social a su actual emplazamiento resuelta por el Di- 48
rectorio en su reunión número 15 celebrada el 30 de marzo 49
del 2005, inscripta el 25 de agosto del 2005 bajo el núme- 50



ACTUACION NOTARIAL

JORGE D. di LELLO

ESCRIBANO



1 ro 9205 del Libro 28 Tomo de Sociedades por Acciones; 4)
2 Modificación de estatutos resuelta por los socios en la
3 Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 10 celebrada el
4 31 de enero del 2006, inscripta el 20 de abril del 2006
5 bajo el número 5973 del Libro 31 Tomo de Sociedades por
6 Acciones; 5) Modificación de estatutos resuelta por los
7 socios en las Asambleas celebradas el 27 de septiembre del
8 2006 y el 29 de septiembre del 2006, inscripta el 16 de
9 marzo del 2007 bajo el número 4509 del Libro 34 Tomo de
10 Sociedades por Acciones; 6) Modificación de estatutos y
11 aprobación de un texto ordenado de los mismos resueltas
12 por los socios en la Asamblea General Extraordinaria cele-
13 brada el 13 de junio del 2011, inscripta el 13 de julio
14 del 2011 bajo el número 13896 del Libro 55 Tomo de Socie-
15 dades por Acciones; 7) Acta de la Asamblea General Ordina-
16 ria celebrada el 30 de octubre del 2015, labrada a páginas
17 81/ 86 del Libro de Actas de Asambleas número 2 rubricado
18 el 5 de octubre del 2007 bajo el número 86671 07, en la
19 que los accionistas eligieron a los miembros del actual
20 Directorio designando Presidente al compareciente Sebas-
21 tián Ernesto PEREA AMADEO; y 8) Acta de la reunión del Di-
22 rectorio celebrada el 21 de marzo del 2016, labrada a pá-
23 ginas 92 del Libro de Actas de Directorio número 3 rubri-
24 cado el 22 de diciembre del 2009 bajo el número 94508 09,
25 en la que se autorizó el presente otorgamiento y su firma

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4086



N 019735786

por el compareciente. II) don Adrián RIPOLL concurre en 26
nombre y representación, en su carácter de apoderado, de 27
la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denomi- 28
nación "TANACORSA S.A." con sede social en Belgrano 766 29
piso cuarto departamento "13", titular de la clave única 30
de identificación tributaria (CUIT) 30- 70829259- 8. Y lo 31
acredita con: 1) Acta constitutiva y estatutos sociales 32
otorgados el 5 de febrero del 2003 ante la Escribana de 33
esta Capital doña Graciela L. V. Jorge por escritura núme- 34
ro 39 pasada al folio 88 del registro 1923 a su cargo, 35
inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de 36
febrero del 2003 bajo el número 2160 del Libro 20 Tomo de 37
Sociedades por Acciones; 2) Modificación de estatutos re- 38
suelta por los socios en la Asamblea celebrada el 18 de 39
agosto del 2009, inscripta el 17 de diciembre del 2010 ba- 40
jo el número 24312 del Libro 55 Tomo de Sociedades por Ac- 41
ciones; 3) Poder general amplio de administración y dispo- 42
sición otorgado el 30 de abril del 2008 ante el Escribano 43
de esta Capital don Héctor Enrique Lanzani por escritura 44
número 159 pasada al folio 487 del registro 391 a su car- 45
go; y 4) Acta de la reunión del Directorio celebrada el 21 46
de marzo del 2016, labrada a páginas 42 del Libro de Actas 47
de Directorio número 1 rubricado el primero de febrero del 48
2008 bajo el número 9203 08, en la que se autorizó el pre- 49
sente otorgamiento y su firma por el compareciente. Y III) 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 1024



JORGE D. LELLO
ESCRIBANO

1 doña Clara LACAU concurre en nombre y representación, en
2 su carácter de apoderada especialmente autorizada, de la
3 sociedad anónima que gira en Lincoln- Provincia de Buenos
4 Aires bajo la denominación "LA SUERTE AGRO S.A." con sede
5 social en Estancia La Matilde de la localidad de Arenaza-
6 Partido de Lincoln- Provincia de Buenos Aires, titular de
7 la clave única de identificación tributaria (CUIT) 30-
8 71111325- 4. Y lo acredita con: 1) Acta constitutiva y es-
9 tatutos sociales otorgados el 27 de octubre del 2008 ante
10 la Escribana de Lincoln- Provincia de Buenos Aires doña
11 Gabriela Verna por escritura número 286 pasada al folio
12 903 del registro 5 a su cargo, inscripta en la Inspección
13 Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos
14 Aires el 7 de mayo del 2009 en la matrícula 93.546; 2) Po-
15 der general amplio de administración y disposición otorga-
16 do el 12 de noviembre del 2009 ante la citada Escribana de
17 Lincoln- Provincia de Buenos Aires doña Gabriela Verna por
18 escritura número 288 pasada al folio 765 del registro 5 a
19 su cargo; y 3) Acta de la reunión del Directorio número 28
20 celebrada el 18 de marzo del 2016, labrada a página 18 del
21 Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado el 16 de
22 noviembre del 2009 por la misma Escribana de Lincoln- Pro-
23 vincia de Buenos Aires doña Gabriela Verna, en la que se
24 autorizó el presente otorgamiento y su firma por la compa-
25 reciente. En este punto los tres comparecientes declaran

LUCIA D. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035



N 019735787

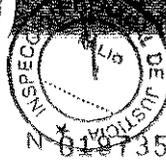
bajo juramento que las representaciones acreditadas n les 26
han sido revocadas ni limitadas; y que las mismas se en- 27
cuentran plenamente vigentes. Agrego a la presente copia 28
autenticada de la documentación relacionada. Y, en los ca- 29
racteres respectivamente acreditados, don Sebastián Ernes- 30
to PEREA AMADEO, don Adrián RIPOLL y doña Clara LACAU ex- 31
ponen: Que sus representadas han resuelto constituir una 32
sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de la 33
Ley General de Sociedades y sus modificatorias para la 34
cual adoptan los siguientes estatutos: "PRIMERA: Bajo la 35
denominación "PROTEINSA S.A." se constituye esta sociedad 36
anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad 37
de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucur- 38
sales, agencias o representaciones dentro y fuera del 39
país. SEGUNDA: El plazo de duración será de NOVENTA Y NUE- 40
VE años a contar desde la fecha de inscripción en el Re- 41
gistro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorroga- 42
do o disminuido por decisión de la Asamblea de Accionis- 43
tas. TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por 44
cuentã propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en 45
el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 46
A) AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta de en to- 47
das sus formas, de emprendimientos y establecimientos aví- 48
colas, agrícola-ganaderos, administración de campos, pro- 49
pios y de terceros, instalación, organización y adminis- 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



1 tración de estancias, cabañas, haras, tambes, granjas, por
2 cuenta propia o de terceros, de comisiones, consignaciones
3 de productos y subproductos, avícolas y agrícola-
4 ganaderos, frutos y hacienda en general, como así también
5 toda clase de negocios de la avicultura, ganadería y la
6 agricultura. Explotación de bosques, forestar y reforestar
7 tierras, promover y administrar forestaciones de terceros.

8 B) COMERCIAL: La elaboración, producción, comercializa-
9 ción, compraventa y/o permuta, importación, exportación,
10 corretaje, comisión, distribución, representación y con-
11 signación de materias primas, mercaderías y productos ter-
12 minados relacionados con la actividad agropecuaria, inclu-
13 yendo la avícola, agroindustrial e industrial, elaboración
14 de alimentos para consumo humano y animal. Actuar como in-
15 termediario entre la oferta y la demanda de productos y
16 subproductos avícolas, granos, compra venta importación y
17 exportación, envasado, fraccionamiento, distribución,
18 transporte y demás operaciones comerciales o civiles sobre
19 productos avícolas, semillas, cereales, oleaginosos, fru-
20 tos silvestres y sus subproductos, maderas, materias para
21 la elaboración de alimentos. Aceptar y otorgar licencias,
22 franquicias y representaciones. Desarrollo de sistemas de
23 gestión, comercialización y exportación de cultivos, gené-
24 tica animal, especialmente aviar. C) FINANCIERA: Consti-
25 tuirse en beneficiaria de fideicomisos y en depositaria de

LUCIA D. LANARI
ESCRIBANA
- MATRICULA 4025



N 019735788

toda clase de bienes, dinero, títulos y valores. Administrar fideicomisos. Gravar con derechos reales los bienes de su propiedad. Emitir certificados de depósitos y warrants y contraer empréstitos mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables conforme a las normas legales respectivas. Emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, y realizar todas aquellas actividades para las que las leyes especiales que no exijan autorización especial. Administrar u operar sociedades, fondos de comercio, activos o empresas en marcha. Constituir nuevas sociedades por acciones con fines análogos, suscribir capital en ellas o en otra ya establecidas y fusionarse con una u otras, conforme a las limitaciones y demás disposiciones de la Ley de General de Sociedades. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales o totales, escisiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas físicas o jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. D) INDUSTRIALES: Industrialización y transformación primaria en todas sus formas de toda clase de productos y

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 107



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



1 subproductos agropecuarios, avícolas, de granja y foresta-
2 les. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene
3 plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer
4 obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos
5 por las leyes o por este Estatuto. CUARTA: El capital so-
6 cial es de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por
7 un millón de acciones de un valor nominal de un Peso (1)
8 por acción y con derecho a un voto cada una. El capital
9 puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria
10 hasta el quintuplo de su monto, conforme a la norma del
11 artículo 188 de la Ley General de Sociedades. QUINTA: Las
12 acciones que se emitan en el futuro y si las disposiciones
13 legales así lo permiten, podrán ser cartulares o escritu-
14 rales, al portador o nominativas, endosables o no, ordina-
15 rias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un di-
16 videndo de pago preferente, acumulativo o no, según se de-
17 termine en las condiciones de su emisión. Puede también
18 fijárseles una participación adicional en las ganancias.
19 SEXTA: Las acciones y los certificados provisionales con-
20 tendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212
21 de la Ley General de Sociedades. Se pueden emitir títulos
22 representativos de más de una acción. SÉPTIMA: El accio-
23 nista que se proponga ceder sus acciones nominativas o es-
24 criturales deberá notificarlo fehacientemente al Directo-
25 rio y a cada uno de los demás accionistas, al domicilio

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035



N 019735789

registrado en el Libro de Registro de Acciones (artículo 26
213 Ley General de Sociedades), haciéndoles conocer su de- 27
cisión de transferir, informando la cantidad de acciones, 28
precio, forma de pago y demás condiciones de la cesión, 29
para que éstos últimos puedan ejercer la opción de adqui- 30
rir preferentemente dichas acciones. Los demás accionistas 31
dispondrán de un plazo de 30 días, contados a partir de la 32
fecha de recepción de la última notificación recibida, por 33
cualquiera de ellos, para ejercer sus derechos, comunican- 34
do también en forma fehaciente, tanto al oferente como a 35
los demás accionistas el número de acciones que como máxi- 36
mo están dispuestos a adquirir cada uno. El silencio, una 37
vez vencido el plazo indicado, se interpretará irrevoca- 38
blemente como el desistimiento de ejercer la facultad de 39
adquirir. El cedente y el o los adquirentes dispondrán de 40
un plazo adicional de 15 días para perfeccionar la opera- 41
ción con la suscripción de la documentación correspondien- 42
te. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de adquirir 43
preferentemente, los accionistas, impugnaren el precio de 44
la cesión de acciones, deberán indicar el que consideren 45
ajustado a la realidad. En este caso para la solución del 46
diferendo, las partes de común acuerdo se someten al Arbi- 47
traje Permanente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 48
La determinación del precio resultará de su laudo pero los 49
impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 403



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

INSPECCION
N.º 0194/735790

1 de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor
2 que el ofrecido por quienes ejercieron la opción. Las cos-
3 tas del arbitraje estarán a cargo de la parte que preten-
4 dió el precio más distante del fijado por el Tribunal Ar-
5 bitral. OCTAVA: En caso de mora en la integración del ca-
6 pital, el Directorio queda facultado para elegir cualquie-
7 ra de los procedimientos establecidos por el artículo 193
8 de la Ley General de Sociedades. NOVENA: La administración
9 de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto
10 por el número de miembros que fije la Asamblea entre un
11 mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres
12 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual
13 o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a
14 fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de
15 su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura
16 la elección por la Asamblea de uno o más directores su-
17 plentes será obligatoria. El Directorio sesionará con la
18 presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuel-
19 ve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el
20 Presidente desempatará votando nuevamente. Si no lo hubie-
21 ra hecho ya la Asamblea, en su primera sesión, los Direc-
22 tores deberán designar un Presidente, en caso de plurali-
23 dad de titulares se designará un Vicepresidente; éste úl-
24 timo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedi-
25 mento. La Asamblea de Accionistas fija la remuneración de

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035



N 019735790

los Directores. **DÉCIMA:** Los titulares deberán prestar ga- 26
rantía de sus funciones por la suma y plazo de exigibili- 27
dad mínimos que determine la normativa vigente pudiendo 28
consistir en cualquiera de los medios previstos en la mis- 29
ma. **DÉCIMA PRIMERA:** El Directorio tiene todas las facultades 30
para administrar y disponer de los bienes sociales, 31
incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes es- 32
peciales conforme al artículo 375 del Código Civil y Co- 33
mercial de la Nación y del artículo 9° del Decreto Ley 34
5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la 35
sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cum- 36
plimiento del objeto social; operar con todos los bancos 37
del país y del extranjero, oficiales o privados, y demás 38
instituciones de crédito o de otro orden; otorgar toda 39
clase de mandatos judiciales o extrajudiciales con el ob- 40
jeto y extensión que juzgue conveniente, incluso para que- 41
rellar criminalmente. La representación legal de la socie- 42
dad corresponde al Presidente del Directorio. **DÉCIMA SE-** 43
GUNDA: La Sociedad prescinde de sindicatura conforme lo 44
dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Socieda- 45
des. Cuando por aumento de capital social la sociedad que- 46
dara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de 47
la mencionada Ley, anualmente deberá elegir síndicos titu- 48
lar y suplente. **DÉCIMA TERCERA:** Las asambleas pueden ser 49
citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 202



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



1 en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Ge-
2 neral de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto
3 para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebra-
4 rá en segunda convocatoria el mismo día una hora después
5 de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva
6 se estará a lo dispuesto por el artículo 237 citado. DÉCI-
7 MA CUARTA: Rigen el quórum y las mayorías fijados por los
8 artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades según
9 la clase de asambleas, convocatoria, y materia que se tra-
10 te, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordi-
11 naria en segunda convocatoria, la cual se considerará vá-
12 lidamente constituida, cualquiera sea el número de accio-
13 nes presentes con derecho a voto. DÉCIMA QUINTA: El ejer-
14 cicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa
15 fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a
16 las disposiciones legales en vigor y a las normas técnicas
17 de la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se des-
18 tinarán: A) el 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social
19 al fondo de reserva legal. B) remuneración del Directorio
20 y Sindicatura en su caso. C) el saldo tendrá el destino
21 que resuelva la asamblea. Los dividendos deben ser pagados
22 en proporción a las respectivas integraciones dentro del
23 año de su sanción. DÉCIMA SEXTA: Producida la disolución
24 de la sociedad, su liquidación está a cargo del Directorio
25 actuante en ese momento o por el o los liquidadores desig-

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4056



N 019735791

nados al efecto por la Asamblea. En ambos casos, si co- 26
rrespondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. 27
Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente 28
se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus 29
respectivas integraciones.". **BAJO TALES CLAUSULAS DEJAN** 30
ESTABLECIDOS LOS ESTATUTOS SOCIALES. Y los comparecientes 31
continúan diciendo: I) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPI- 32
TAL: El capital social se emite y suscribe en su totali- 33
dad, de la siguiente manera: a) "OVOPROT INTERNATIONAL 34
S.A.": \$475.000, es decir 475.000 acciones ordinarias, no- 35
minativas no endosables, de un peso valor nominal cada una 36
y con derecho a un voto por acción; b) "TANACORSA S.A.": 37
\$475.000, es decir 475.000 acciones ordinarias, nominati- 38
vas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con 39
derecho a un voto por acción; y c) "LA SUERTE AGRO S.A.": 40
\$50.000, es decir 50.000 acciones ordinarias, nominativas 41
no endosables, de un peso valor nominal cada una y con de- 42
recho a un voto por acción;. En este acto los socios dejan 43
integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital 44
suscripto por cada uno de ellos en dinero en efectivo; in- 45
tegración del saldo en plazo legal. Aportes no dinerarios 46
no existen. El Directorio requerirá oportunamente a los 47
accionistas efectuar los aportes y los correspondientes 48
aumentos de capital de la sociedad en la medida en que las 49
operaciones llevadas a cabo por la misma como operadora de 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 2074



JORGE DI LELLO
ESCRIBANO

INSP. GEN. DE JUS.
N. 10035792

1 los activos de la quiebra de "RASIC HERMANOS S.A." así lo
2 requieran. II) COMPOSICIÓN DEL PRIMER DIRECTORIO: Se de-
3 signa: Presidente y Director Titular: Sebastián Ernesto
4 PEREA AMADEO; y Director Suplente: Santiago Ginés PEREA
5 AMADEO. III) SEDE SOCIAL: La fijan en Cerrito 836 piso
6 séptimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IV) ACEPTA-
7 CION DE CARGOS: Se encuentra presente a este acto desde su
8 comienzo, además de don Sebastián Ernesto PEREA AMADEO,
9 cuyos datos personales quedaron consignados en la compare-
10 cencia de la presente, don Santiago Ginés PEREA AMADEO,
11 argentino, titular del documento nacional de identidad
12 25.188.519 y de la clave única de identificación tributa-
13 ria (CUIT) 20- 25188519- 3, casado en primeras nupcias con
14 Eloisa Abelenda, nacido el primero de junio de 1976, em-
15 presario, domiciliado en Cerrito 836 piso séptimo de esta
16 Capital; persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy
17 fe; y DECLARA BAJO JURAMENTO que no tiene restringida ni
18 limitada su capacidad jurídica para el presente otorga-
19 miento ni tiene en trámite una solicitud que tienda a ob-
20 tener una declaración en tal sentido. Y los señores Sebas-
21 tián Ernesto PEREA AMADEO y Santiago Ginés PEREA AMADEO
22 exponen: a) Que aceptan los cargos de Presidente y Direc-
23 tor Suplente para los que han sido respectivamente desig-
24 nados; b) Que constituyen domicilio especial, requerido
25 por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4026



N 019735792

Cerrito 836 piso séptimo de esta Ciudad; y c) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 511 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 7/ 2015, por la presente DECLARAN BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF) número 11/2011, cuyo marco legal manifiestan que han leído, como Persona Expuesta Políticamente. Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Y V) PODERES ESPECIALES: Y los comparecientes agregan: Que otorgan poder especial a favor de los directores de la sociedad; del doctor Alejandro CIERO, titular del documento nacional de identidad 17.564.348; Osvaldo María GARRIGA, titular del documento nacional de identidad 5.222.993; Rafael José ALGORTA, titular del documento nacional de identidad 22.177.281; Gustavo Adolfo MORFEZ, titular del documento nacional de identidad 18.183.293; Carlos Antonio CANTOS, titular del documento nacional de identidad 14.352.724; Antonio Ramón OZUNA, titular del documento nacional de identidad 24.408.063; Mariana Edith BECERRA, titular del documento nacional de identidad 25.282.351 y Juan Manuel Gamarra,



ACTUACION NOTARIAL

CPY 404



1 titular del documento nacional de identidad 31.147.440,
2 para que actuando en forma individual e indistinta cuales-
3 quiera de ellos, para que actuando en forma individual e
4 indistinta cualesquiera de ellos, realicen las gestiones,
5 trámites y diligencias que fueren convenientes y neces-
6 rias para obtener la conformación e inscripción de esta
7 sociedad ante el Registro Público de Comercio, quedando
8 también facultados para proponer y/o aceptar modificacio-
9 nes a la presente, inclusive a la denominación, como así
10 también para dar nueva redacción al Estatuto Social, sea
11 ella total o parcial; y realizar cuantos más actos inhe-
12 rentes y necesarios fueren conducentes, pudiendo otorgar y
13 firmar la documentación y las escrituras públicas amplia-
14 torias, ratificatorias o rectificatorias que se solicite;
15 publicar edictos; solicitar la individualización de los
16 libros sociales y contables, como así también en su oper-
17 tividad, solicitar altas y bajas ante la Administración
18 General de Ingresos Públicos (AFIP) y cualquier otro orga-
19 nismo. En este punto yo, el escribano autorizante, dejo
20 constancia de que a los fines de acreditación de la inte-
21 gración de los aportes dinerarios, en el marco previsto
22 por el inciso 1 del artículo 69 de la Resolución General
23 7/ 15 de la Inspección General de Justicia, ante mí se EN-
24 TREGA EN DINERO EN EFECTIVO el monto correspondiente al
25 CAPITAL INTEGRADO, que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

Lucía B. Lanari
LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4036



N 019735793

26 pesos, al Presidente, que lo reciba de conformidad. Y to-
 27 dos los comparecientes concluyen: Que DECLARAN BAJO JURA-
 28 MENTO: I) Que los fondos con los que sus representadas in-
 29 tegran el capital procede de actividad lícita. Y II) Que,
 30 en el marco de las previsiones del artículo 20 de la ley
 31 25.246 y legislación concordante, ninguno de ellos reviste
 32 el carácter de SUJETO OBLIGADO. Después de leído el pre-
 33 sente instrumento y ser corroborado su contenido por los
 34 otorgantes, éstos lo firman ante mí, doy fe. Sebastián Er-
 35 nesto PEREA AMADEO. Adrián RIPOLL. Clara LACAU. Santiago
 36 Ginés PEREA AMADEO. Ante mí. Jorge D. di LELLO. (Está mi
 37 sello). CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí
 38 al folio 943 del registro 698 a mi cargo. Para LA SOCIEDAD
 39 expido la presente PRIMERA COPIA en nueve fojas de actua-
 40 ción notarial números N019735785, N019735786, N019735787,
 41 N019735788, N019735789, N019735790, N019735791, N019735792
 42 y N019735793 que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 43 otorgamiento. *Albado: 25, ldo.*

44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 1898682 **Cuit:**

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: PROTEINSA

Número de Trámite: 7533200 **URGENTE**

Código de Trámite **Descripción**
01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 252

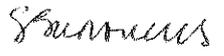
y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscrito en este registro bajo el número: 4814 **del Libro:** 78

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 1 de abril de 2016



SERVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



7533200.1001



0708255





016900

Buenos Aires, 04 de abril 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N°1619 de esta Capital

CERTIFICO que la reproducción anexa, elevada en diez

fojas/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de original que se exhibió.

La presente se expide para ser presentado ante quien corresponda. *Sobrehurado*

amen dedo: 'abril' y 'diez', rale.

[Handwritten signature]
LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035

NAHI
SA
4035

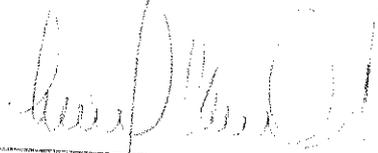
12 13.264.254 y de la clave única de identificación tributa-
 13 ria (CUIT) 20- 13264254- 1, casado en primeras nupcias con
 14 María José Riccio, nacido el 15 de julio de 1957, empres-
 15 rio, domiciliado especialmente en Belgrano 766 piso cuarto
 16 departamento "13" de esta Capital; y doña Clara LACAU, ti-
 17 tular del documento nacional de identidad 20.034.134 y de
 18 la clave única de identificación tributaria (CUIT) 27-
 19 20034134- 7, casada en primeras nupcias con Osvaldo Carlos
 20 Marré, nacida el 10 de abril de 1968, domiciliada espe-
 21 cialmente en Los Nogales 2181 Lincoln Provincia de Buenos
 22 Aires. Los tres comparecientes son argentinos; personas
 23 mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En este pun-
 24 to don Sebastián Ernesto PEREA AMADEO, don Adrián RIPOLL y
 25 doña Clara LACAU DECLARAN BAJO JURAMENTO que no tienen

[Handwritten signature]
LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035

LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035

COPIA CERTIFICADA EN FOJA
DE ACTUACION NOTARIAL.-

TOMADA



LUCIA B. LANARI
ESCRIBANA
MATRICULA 4035